

## Paisaje y paisanaje ¿quién es el protagonista?

José Ramón MENÉNDEZ DE LUARCA

Arquitecto.

*A Javier García Bellido en el recuerdo a los tres años de su fallecimiento.*

Algunos ejemplos profesionales recientes de práctica urbanística, Medina Azahara, Valle del Nansa, Antequera, nos conducen a la reflexión de que la destrucción de ciertos territorios o paisajes de gran valor proviene de su propia población, bien sea por extremo decaimiento de la misma, con el consiguiente proceso de abandono y ruina, o bien por el deseo de lucro mediante la expansión urbana. En tal caso, ¿qué derecho podemos arrogarnos para confrontar a los propios habitantes en la protección de dichos valores? ¿Es posible plantear desde afuera la conservación de un territorio frente a los deseos de sus habitantes? ¿Deben anteponerse los intereses de los habitantes del presente a los del conjunto de generaciones de seres vivientes que los han precedido o les han de suceder?

La cuestión revuelve una serie de problemas espinosos, referentes a la propia convivencia de los conceptos de democracia y protección del paisaje.

A este respecto, convendría aclarar si el protagonista de una posible política protectora es la población local, o más bien el conjunto que conforman la población humana y el entorno biológico y geológico en la que aquella habita. En el fondo, se trata de del viejo dilema de Antígona, la fidelidad a los dictados de los “dioses” puede conducir a la vulneración de las normas establecidas por la ciudad, un dilema irresoluble, cuyo desenlace es la tragedia. En este caso, entendemos por dictados de los dioses las normas éticas emanadas de la consideración de la gran escala temporal y territorial, frente a la estrechez de miras de lo local y del corto plazo.

La alternativa expuesta nos conduce a un planteamiento de más calado. Hoy resulta un lugar común la consideración de la imposibilidad de mantener la visión antropocéntrica que desde el pensamiento griego, pasando por el cristianismo y el humanismo a Kant, Hegel y Marx, consideraba la naturaleza como un mero medio

puesto al servicio del desarrollo humano. Por el contrario, la visión ecológica imperante, de raíz científica, llevada a su extremo, defiende la postura contraria, de la anomalía humana en el proceso natural. De ese modo, el desarrollo de la cultura humana, producido mediante la sucesión histórica de las distintas civilizaciones, habría ocasionado periódicamente la destrucción del medio que ocupaban (R. WRIGHT, *Breve historia del progreso*), por lo que, en la actualidad, la repetición del proceso a escala global conduciría inevitablemente hacia la aniquilación de la vida del planeta.

Con independencia de la ingenuidad que supone pasar del antropocentrismo a la pretensión de imponer una visión científica, a partir de una pretendida objetividad, supuestamente extrahumana, como si tal cosa fuese posible, sí parece razonable definir una alternativa a la caduca concepción del hombre como fin de lo natural.

La previsión de un proceso abocado a la aniquilación de la vida conduce a la conclusión de que la supervivencia de lo humano está ligada a la de su entorno. Desde ese punto de vista, el hombre deja de concebirse como un fin, un fondo de saco en el que se depositan los beneficios de la explotación de lo natural, para verse como un espejo. Así, la aparición humana supondría un punto de inflexión en el proceso evolutivo, el de la reflexión, por la que la naturaleza se percibe así misma. La evolución creadora, en palabras de BERGSON, adquiere un nuevo rumbo mediante la intervención consciente y reflexiva, en la que el libre arbitrio se mediatiza por los condicionantes éticos. La imagen del mundo reflejada en el paisaje interior se confronta con los modelos de lo que debiera ser, para adaptarse a las nuevas necesidades y esos modelos se proyectan hacia la intervención por medio de la técnica. Podíamos decir que, de este modo, la evolución se transforma y acelera en construcción.

La reflexión del medio, y la consecuente acción para modificarlo, implica un proceso circular, mediante el cual la construcción territorial se traduce en la organización mental o cultural y viceversa. En otro lugar hemos señalado la impronta del marco espacial y de su cultivo en el origen de los conceptos aparentemente más abstractos así: ente-predio rústico, concepto-cercado, cultura-cultivo, término-mojón, religión-cosecha, signo-seguir la huella, etc. Es decir, la construcción de lo humano resulta indisociable de la del medio en que habita o, en otras palabras, construyendo su medio el hombre se construye a sí mismo.

Esta visión nos lleva, sin querer, de la concepción de la naturaleza como recurso ofrecido a la explotación humana, a pensar al hombre como testigo, enjuiciador y responsable de la adecuada conservación y mejora del medio para la

preservación de la vida. Es decir, al papel del hombre como jardinero del mundo. En tal caso, el acento pasaría efectivamente del individuo humano al conjunto de la vida, llamémoslo entorno, medio, territorio o paisaje, y junto a los derechos del hombre habríamos de incluir los derechos del medio o, más bien, integrar ambos en un marco superior.

Las consecuencias de tal supuesto son tan ricas como variadas. En principio, considerar la intervención humana como inserta en el proceso de evolución del mundo destruye la autonomía de las intervenciones técnicas singulares y las introduce como parte de un proyecto conjunto, impulsado sobre el proceso del desarrollo histórico entroncado en la propia evolución natural. Tal visión supone pasar de la perspectiva de la duración humana singular a la contemplación de la amplitud de los tiempos geológicos, biológicos e históricos.

Por lo que respecta al espacio, tal concepción vital e integrada destruye la consideración de neutralidad homogénea para transformarlo en la personificación del lugar; si por lugar entendemos la propuesta de definición de Einstein como “fragmento de espacio que posee un nombre”, es decir un espacio con personalidad e identidad propia, y como tal, sujeto de derechos.

La imposición de un nuevo paradigma espacio temporal, oficialmente establecida en el Convenio Europeo del Paisaje, supone la definitiva formulación de un giro radical respecto a una de las principales bases de la modernidad. Se viene a cuestionar el principio, proclamado desde la Revolución Francesa, de que la liberación del hombre, entendido como ciudadano, de la servidumbre de la tierra, la gleba, y de sus particularismos, requiere el borrado de las identidades regionales históricas. Un principio cuya aplicación literal condujo al establecimiento de un espacio homogéneo definido por una retícula geométrica. Ideal llevado a cabo por Jefferson en la configuración de los nuevos Estados de la Unión, intentado en las divisiones provinciales reticulares napoleónicas, y establecido posteriormente en las colonizaciones europeas. Objetivo de la modernidad que podíamos resumir en la reconversión del lugar en espacio.

Los instrumentos diseñados a tal fin homogeneizador pasaron por la introducción de una reforma administrativa de carácter sectorial, frente a la anterior organización territorial. La instrumentación de la reforma se organizó a través de la creación de nuevos cuerpos técnicos, correspondientes a los distintos sectores administrativos, encuadrados en campos disciplinares excluyentes. Dicha organización, consolidada en la estructura del Estado Liberal, presenta una inercia de difícil modificación, tanto en el ejercicio administrativo como en la práctica

profesional. El vencer esa inercia, para adecuarse al reto territorial y paisajístico, constituye, por tanto, una de las mayores dificultades que es preciso afrontar.

La respuesta española a dicho reto en el campo administrativo apenas ha incidido en la distribución sectorial de la Administración Central, salvo la introducción de un ministerio específico, el de Medio Ambiente, con un intento de práctica transversal, por ello el nuevo marco constitucional parece transferir el tratamiento de la territorialidad al ámbito autonómico.

Sin embargo, tal intento ha quedado muy mitigado por el hecho de haber repetido la Administración Autonómica, a menor escala, la organización sectorial de raíz decimonónica mantenida en el Estado Central, si bien últimamente parecía buscarse una rectificación en algunas autonomías mediante la creación de superconsejerías de ordenación territorial en la que se aglutinaban diversas competencias.

Los últimos acontecimientos, total ausencia del problema de destrucción del paisaje en los debates electorales, como resultado de su escasa relevancia mostrada en las encuestas de opinión, Ministerio de Medio Ambiente engullido por el de Agricultura, desguace de las competencias de las consejerías de ordenación territorial en la escala autonómica, parecen indicar un retroceso en todos los campos de esos tímidos intentos de acercamiento a lo territorial y a lo transversal.

La inercia administrativa de lo sectorial frente a lo territorial se verifica de manera agravada en la práctica profesional con el mantenimiento de las estructuras corporativas y educativas de las distintas disciplinas técnicas, de forma que los intentos de una aproximación más transversal al paisaje quedan reducidos a algunos esfuerzos personales.

Quien ha experimentado el tormento de someter un proyecto de ordenación territorial al examen de alguna Comisión de Urbanismo y Territorio, conoce el proceso laberíntico en el que se incurre cuando los representantes de las múltiples ramas administrativas, de ámbito central, autonómico y local, tratan de imponer sus exigencias exclusivas frente a los otros sectores, en un proceso de disección que parece no tener fin. No es de extrañar que el resultado sea una inercia casi paralizante. Por poner un ejemplo, en una pequeña autonomía, como es la de Cantabria, seis años después de la aprobación de su legislación territorial sólo se habían conseguido aprobar tres planeamientos municipales.

Como resultado, se llega a la perversa conclusión de que, dado que la organización administrativa, en su estado actual, impide una ágil gestión de las propuestas territoriales acorde con la celeridad de las demandas sociales, para desbloquear la inercia administrativa es necesario

mantener la independencia sectorial en las grandes decisiones que afectan al territorio y el paisaje, grandes infraestructuras, o polígonos comerciales, industriales o residenciales.

En contraposición con esa tendencia administrativa, que rechaza cualquier intento de transversalidad, el nuevo énfasis propugnado por las instituciones europeas en la protección del carácter de los lugares, de los paisajes, al recoger el giro cultural predominante de la recuperación de lo específico del lugar frente a la anonimidad del espacio, no ha dejado de suscitar una polémica sobre el propio concepto de identidad territorial que remueve graves contradicciones, en las que se reflejan los trágicos acontecimientos de la reciente historia europea.

Por una parte, la caída del Estado Soviético ha sacado a luz los resultados demoledores, desde el punto de vista paisajístico, de una política homogeneizadora del espacio productivo, mediante la erradicación de todo residuo de identificación histórica. Una política que ha culminado de forma exacerbada el intento modernizador ilustrado. En el bando contrario, del mundo occidental, se producen similares críticas a la destrucción del lugar, es decir, la creación de no lugares, por la proliferación de grandes infraestructuras, *urban sprawl* y centros comerciales que caracterizan el modo de desarrollo de un mundo globalizado. Por último, una síntesis de ambas tendencias, con resultados doblemente alarmantes, parece verificarse en el acelerado proceso transformador de los emergentes estados asiáticos.

De forma contraria, la reivindicación de la identidad territorial, especialmente en el ámbito germánico, pero también en otros lugares, no deja de evocar otros trágicos sucesos. Se asiste, véase el éxito de "El Danubio" de C. MAGRIS, a la manifestación de una cierta nostalgia sobre la riqueza multicultural de la *Mittel Europa* anterior a la Gran Guerra, frente al conflicto permanente y al exclusivismo de un mundo fragmentado, ocasionado por la proliferación de las identidades nacionales, cuyo paradigma sería el proceso de balcanización. Pero aún más lacerante resulta el recuerdo del uso del concepto de identidad territorial utilizado por el régimen nazi. Por seguir usando referencias literarias de una sensibilidad frente a lo identitario, que, como decíamos, en el caso germánico encuentra una natural intensidad, podemos citar la prevención que P. SLOTERDIJK, en *Venir al mundo venir al lenguaje*, a la necesidad de superar la limitación que implica la asunción de la lengua materna como rasgo excluyente.

Creemos que la concepción que aquí propugnamos, en concordancia con las proclamas del Convenio Europeo del Paisaje, de la peculiaridad de los lugares, como producto de un largo proceso evolutivo e histórico, en nada se ven afectadas por esas reservas. Curiosamente, las

características que se derivan de la conformación histórica del lugar se oponen a la concepción simplista y de exclusión propia de ciertos excesos nacionalistas. Por el contrario, lo propio del proceso es la variación en la duración. Si en el tiempo geológico las llanuras se pliegan en formaciones montañosas y los valles se colman en llanuras, en el tiempo histórico las fronteras se transforman en lugares centrales y los caminos en límites, los pueblos y culturas se suceden en la ocupación del espacio, de forma que visto con suficiente escala temporal, por cada lugar discurre un amplio mundo.

Nada tan característico de este fenómeno como observar la variedad de lenguas que se superpone en la toponimia de los territorios que más se enorgullecen de su identidad cultural. Así como lo propio de una lengua es su capacidad comunicadora y no su carácter de exclusión para quienes no la conocen; lo propio de un lugar es su capacidad de comunicación de significados para quienes sepan descifrar su lenguaje, se trate de habitantes o visitantes. Además, en un mundo sujeto a grandes corrientes migratorias, se plantea frecuentemente una relación múltiple con los lugares de origen, de habitación y de preferencia, con los que se puede establecer una dependencia compartida. El mismo fenómeno ocurre con el plurilingüismo y el fomento de la traducción. De esta forma, podemos entender el fundamento de la identidad europea en la coexistencia de una multiplicidad de lenguas y lugares diversos dentro del proceso unificador continental.

Evidentemente, cuando las instrucciones europeas, normativas o no, pretenden dotar de una protección a lugares o paisajes caracterizados por la confluencia de lo natural y lo cultural, y constituirlos en objetos de derechos, no pueden pretender introducir la presencia directa de la naturaleza, ni de la población que ha sido, ni la que ha de venir, en el debate político. Resulta obvio que tal presencia se ha de realizar de forma especular a través de la reflexión humana de los habitantes del presente. Una nueva sensibilidad viene a extender el imperativo ético frente a la interpelación del rostro del otro humano, que para LEVINAS conforma la base histórica de la sociabilidad, para incluir en ese concepto de aceptación del "otro" al entorno natural cuyo rostro se revela en el paisaje. De esta forma, se verifica un una reivindicación de un antropocentrismo de nuevo cuño.

Lo peculiar de este proceso de establecimiento de un nuevo sujeto ampliado de derechos, humano y natural, es que se establezca primero por consenso en el ámbito universal, o en este caso del Convenio del Paisaje, en el europeo, y desde arriba se difunda hacia abajo, hacia los poderes nacionales y locales. Como resultado, se produce frecuentemente que el intento de defensa de los

valores del lugar, como norma aceptada universalmente, choque frontalmente con los intereses orientados hacia la explotación y el beneficio inmediato de sus propios habitantes. En este caso, se asiste a una confrontación del derecho frente a la ética o moral establecida, entendiendo estos últimos conceptos a partir del significado común de sus raíces griega, *etos*, y latina *mores*, costumbre.

En tal situación, a quienes toca aplicar la legislación protectora del paisaje, en un ambiente política y socialmente adverso, caben varias posibilidades, la más común es la dejadez del mirar para otro lado, pero también son posibles otras alternativas más extremas, de un lado la corrupción, el lucro con la conculcación la ley y la destrucción del paisaje, y del otro la defensa en solitario de un marco legal asumido como deber personal.

Como afirmaba recientemente el ingeniero Javier RUIWAMBA, en el último de los casos citados nos encontramos frente a una situación que se escapa del marco de la ética y de la estética para entrar en el de la épica. Aparece así un personaje al que es aplicable una cierta connotación de heroicidad, estrictamente civil. Una heroicidad que se basa en el sacrificio de los intereses personales en favor de un principio de ejemplaridad, como bandera de enganche para el establecimiento de una nueva ética del paisaje socialmente difundida.

La llamada de atención sobre la ejemplaridad civil entraría en consonancia con la reivindicación que hacía Hannag ARENDT (*La condición humana*) del sentido originario de la política, tal como era entendido en la Grecia clásica, como la esfera en que la ciudadanía honra con el reconocimiento público a aquellos cuyo comportamiento se había destacado de un modo singular en el servicio de la comunidad. ARENDT contraponía este sentido de la política con el actual de exaltación del ambicioso ansioso de poder o de recursos económicos, algo que, como su nombre indica (economía, gobierno de la casa) quedaba entonces relegado al ámbito de lo doméstico y lo servil. Por eso, es preciso encontrar hoy el ágora adecuada para que tales comportamientos encuentren la resonancia adecuada y sus esfuerzos salgan de la anonimidad, de modo que sea posible escucharlos por encima de la algarabía de la banalidad circundante.

A este respecto de reconocimiento de la heroicidad civil, a Javier GARCÍA-BELLIDO, uno de los más conspicuos representantes de esa heroica postura resistente dentro de la administración, y gran defensor de la corografía, le hubiera gustado conocer el artículo recientemente publicado por Karl SCHLÖGEL (*En el espacio leemos el tiempo*) en el que se da cuenta como la mayoría de los corógrafos soviéticos, que en los primeros años de la revolución se dedicaron a reivindicar las

peculiaridades de los lugares geográficos como homenaje al nuevo protagonismo popular, fueron conducidos a los campos de exterminio en la época estaliniana, como elementos obstaculizadores del despliegue indiscriminado de las grandes infraestructuras que habrían de lograr la homogeneización final del espacio.

El caso de Javier resulta ejemplar respecto al mito de Antígona, con cuya referencia se abría este escrito, por cuanto podíamos considerar que en él convivían las dos figuras contrapuestas de la tragedia: el Creonte guardián de la ley y la Antígona que denuncia la iniquidad de aquella. En efecto, su posición de resistencia permanente a las leyes injustas se simultaneaba con un interés sin desfallecimiento por el estudio del marco jurídico territorial y del derecho comparado. Como ejemplo

de esa actitud, su interés por adaptar el marco jurídico a unos principios éticos profundamente arraigados le condujo en sus últimos tiempos a abrirse a la participación en proyectos de legislación urbanística surgidos en ambientes radicalmente opuestos a sus convicciones, aún a sabiendas que su esfuerzo no pasaría de lo meramente testimonial. Por todo ello, a los tres años del fallecimiento de Javier nos queda la esperanza que esta revista, criatura suya, permanezca viva, y sirva de foro en el que se otorgue la debida resonancia a esos principios de integridad ética que guiaron su trayectoria personal y profesional, bruscamente interrumpida hace ahora tres años.

10 de marzo de 2009